



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 24 de junio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2021-00119-00
EXPEDIENTE DIGITAL:	050013105010-2021-00119-00
DEMANDANTE:	JHON FREDY HINCAPIE LÓPEZ
DEMANDADO:	FUREL S.A.
TEMA:	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA.

La contestación de la demanda que hizo FUREL S.A. visible en el archivo 06 del expediente digital satisface los requisitos formales previstos en el artículo 31 del Código Adjetivo Laboral y como se presentó al juzgado en tiempo, se TIENE POR CONTESTADA la demanda.

Se reconoce personería para representar los intereses de la convocada a ELIANA MARÍA MUÑOZ RODRÍGUEZ portadora de la T.P. 358.453 del C.S.J. (archivos 06, página 166). El Juzgado comprobó la vigencia de las tarjetas profesionales y la ausencia de antecedentes disciplinarios, certificados que se adjunta al expediente digital (archivo 08).

Por consiguiente, se fija el **19 DE ABRIL DE 2023 A LAS 9:00 A.M.**, como fecha para la celebración de audiencia en la que se adelantarán las etapas de que trata el artículo 77 del CPTSS respecto de esta codemandada, y se continuará con los actos previstos en el artículo 80 ibídem.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ